

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 0156
(Mayo 30 de 2014)

"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 0326 del dos (02) de diciembre de 2013 se nombro en provisionalidad a la Señora **MARLEN JIMENA ANTONIETT SANCHEZ LAM**, identificada con cedula de ciudadanía No 55.154.667, en el cargo de Odontólogo, cuatro (4) horas, Código 214 grado 15, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" según autorización No.EE 42411, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2013.

Que la Señora **MARLEN JIMENA ANTONIETT SANCHEZ LAM**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 0200 a partir del 02 de diciembre de 2013.

Que mediante oficio EE 15563 de fecha 15 de mayo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil, autorizó la prórroga de Nombramiento en provisionalidad, odontólogo, cuatro (04) horas, Código 412 grado 15, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", previo análisis de documentación presentada, la prórroga del encargo es por un termino no superior a seis (6) meses

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Prorróguese a partir del 02 de junio de 2014, el Nombramiento en provisionalidad de la señora **MARLEN JIMENA ANTONIETT SANCHEZ LAM**, identificada con cedula de ciudadanía No 55.154.667,, en el cargo de Odontólogo, cuatro (4) horas, Código 214 grado 15, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de junio de 2014.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

Proyecto/revisó
SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva